

BASES LEGALES DE CONCURSO

“Todas tus compras participan por una Gift Card”

En Santiago, a 29 de abril de 2025, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula de identidad 9.586.083-4, con domicilio en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N°3.092, comuna de Renca, Región Metropolitana, en adelante “Sodimac”, establece las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con el fin de ofrecer un beneficio adicional a nuestros clientes, entre el 29 de abril de 2025 y el 4 de mayo de 2025 se implementará un concurso, en virtud del cual se sortearán 3 gift cards de \$1.000.000, \$500.000 y \$300.000, entre todos los clientes que hayan realizado compras iguales o superiores a \$60.000 en cualquiera de nuestras tiendas Sodimac o en los Kioskos disponibles en nuestras tiendas Sodimac a nivel nacional. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que hayan otorgado su consentimiento previamente a Sodimac para ser contactados y que cumplan con el procedimiento detallado en el punto siguiente.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, los clientes deberán:

- Realizar una compra igual o superior a \$60.000 en cualquiera de nuestras tiendas físicas Sodimac o en los Kioskos disponibles en nuestras tiendas a nivel nacional, dentro de la vigencia del concurso, pagando con cualquier medio de pago disponible, excluyendo gift cards y facturas.
- Haber entregado su rut en la caja al momento de la compra para poder identificar la persona que participa. Solo pueden participar aquellos clientes que hayan otorgado su consentimiento previamente a Sodimac para ser contactados.
- Solo participan las compras con boleta, realizadas en nuestras tiendas físicas, no participan aquellas compras realizadas en la app Sodimac ni la página web de sodimac.cl.
- Los clientes podrán concursar con varias compras o boletas para tener más posibilidades de ganar, siempre que cada una cumpla con los requisitos anteriormente descritos. Ahora bien, independiente de la cantidad de compras, solo podrán ganar uno de los premios.

- Solo participan compras cuyo total sea igual o superior a \$60.000, no es posible dividir o sumar compras o boletas.

CUARTO: Vigencia.

El concurso estará disponible entre el 29 de abril de 2025 y el 4 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

Los ganadores serán seleccionados a través de un sorteo al azar el 5 de mayo de 2025, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del concurso.

Se seleccionarán 3 ganadores y además se sortearán 3 suplentes por ganador para reemplazar a alguno de los ganadores, en caso de que estos no contesten después de 3 intentos el llamado telefónico y/o no hagan efectivo su premio o renuncien a este.

Premios disponibles:

- Una Gift Card física de \$1.000.000, con vigencia de un (1) año para canjear en cualquiera de nuestras tiendas Sodimac a nivel nacional.
- Una Gift Card física de \$500.000. con vigencia de un (1) año para canjear en cualquiera de nuestras tiendas Sodimac a nivel nacional.
- Una Gift Card física de \$300.000, con vigencia un (1) año para canjear en cualquiera de nuestras tiendas Sodimac a nivel nacional.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El día 6 de mayo de 2025 Sodimac contactará a cada ganador vía llamada telefónica al número registrado en la base de datos de Sodimac. Los ganadores deberán responder a una de las 3 llamadas en la cual se le dará aviso de su calidad de ganador y se le solicitarán los datos necesarios para gestionar la entrega física de su premio.

La entrega del premio se realizará presencialmente en la tienda Sodimac acordada con el ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega del premio y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganadores en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos registrados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por

comunicarles la calidad de ganador. 3) Si el ganador no se presenta a retirar el premio el día previamente coordinado con Sodimac.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán su derecho al premio y, en su reemplazo, le será entregado a los suplentes. Si los suplentes tampoco cumplieren con lo establecido en estas bases, Sodimac se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios de la forma que estime conveniente

OCTAVO: Publicidad.

A partir del 6 de mayo de 2025 se publicarán los resultados del Concurso, con indicación de todos los ganadores en Sodimac.cl.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.

DÉCIMO PRIMERO: Contacto.

Recuerda que puedes contactarnos para resolver tus consultas o ejercer tus derechos en el teléfono 600 600 4020, y/o en las tiendas de Sodimac S.A.